



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 631-2012-GR/MOQ.

Fecha: 07 de Junio del 2012

**VISTO:**

El Informe Nº 378-2012-DRH-DRA/GR.MOQ, mediante el cual se solicita rectificación de Resolución por error material, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2012-GR/MOQ, de fecha 13 de enero del 2012, en la parte resolutive, Artículo Cuarto, en lo que corresponde a: CADENA FUNCIONAL, dice: (0007) 03 006 0008 0000 1.000267 3.000693; debe decir: (0014) 9001 3999999 500000 03 006 0008;

Que, el Art. 201º de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, numeral 201.1, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, la modificación del error material contenida en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2012-GR/MOQ, no altera el contenido de la misma, ni cambiará el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo, por lo que se ha dispuesto su rectificación;

Estando con los visados correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21º de la Ley 27867, su modificatoria Ley 27902 y Ley 27444;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material producido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2012-GR/MOQ, de fecha 13 de enero del 2012, en la parte resolutive, Artículo Cuarto, debiendo modificarse:

ARTICULO CUARTO:

**DICE :** **EL EGRESO** que represente el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Cadena Funcional (0007) 03 006 0008 0000 1.000267 3.000693 (...);

**DEBE DECIR :** **EL EGRESO** que represente el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Cadena Funcional (0014) 9001 3999999 500000 03 006 0008 (...);

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2012-GR/MOQ.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración y Dirección de Finanzas, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MAVC/PGRM  
JCCC/DRAJ  
evm

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
MOQUEGUA  
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

